286

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 26.578.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR CARLOS A .ECHAURI.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 4711

VISTA: la presentación del señor Carlos A. Echauri(Exp.M.H.Nº 734/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los catorce años, siete meses y veintiseis días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con el Artº 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor Carlos A. Echauri por la suma mensual de ₲. 108:22.-CIENTO OCHO GUARANIES CON VEINTIDOS CENTIMOS, en mérito a los catorce años, siete meses y veintiseis días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.